

DECRETO N°

317

TEMUCO,

VISTOS:

28 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 65 del 07 de enero del 2015, que aprueba el "Programa de Actividades Aniversario Temuco 2015".
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa de Actividades Aniversario Temuco 2015, cuyo objetivo e importancia es integrar a la comunidad de Temuco en las actividades que resalten el aniversario de la comuna.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa de Actividades Aniversario Temuco 2015, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividades Recreativas en Labranza**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas												
A quienes va dirigido	Habitantes Adultos , Jóvenes y Niños pertenecientes al macrosector Labranza												
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de Incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretención, culturales que se realizan en la comuna.												
Objetivo Especifico	Fomentar la integración entre los diversos habitantes pertenecientes al Macrosector de Labranza, brindando una satisfacción inmediata en diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.												
Fecha de la actividad	11 de Febrero 2015 Plaza Heriberto Neira , Labranza												
Cobertura estimada	500 Personas												
Gasto programado	\$2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.003, el cual se detalla de la siguiente forma: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">-40 Toldos Blancos</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>-Lámparas Enel</td> <td style="text-align: right;">\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>-Juegos Inflables</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>- Piscina Inflable</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000</td> </tr> <tr> <td>-Grupo Artístico</td> <td style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>Galardones</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000</td> </tr> </table>	-40 Toldos Blancos	\$ 500.000	-Lámparas Enel	\$ 400.000	-Juegos Inflables	\$ 500.000	- Piscina Inflable	\$ 300.000	-Grupo Artístico	\$ 500.000	Galardones	\$ 300.000
-40 Toldos Blancos	\$ 500.000												
-Lámparas Enel	\$ 400.000												
-Juegos Inflables	\$ 500.000												
- Piscina Inflable	\$ 300.000												
-Grupo Artístico	\$ 500.000												
Galardones	\$ 300.000												
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico												

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$.2.500.000.- al centro de costos 13.01.05 Actividades Varias Aniversario, Ítem 22.08.011.003 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JCFI/mbr.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
DIRECCION  
DE  
CONTROL


Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



DIRECTOR  
JURIDICO

843889